ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL ITFIP.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante el Decreto No. 3462 de diciembre 24 de 1.980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP" adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional.

Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 del MEN de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002.

Actualmente el ITFIP oferta ocho (8) programas académicos debidamente aprobados por el MEN y con sus respectivos registros calificados por Ciclos Propedéuticos (Nivel Técnico Profesional, Nivel Tecnológico y Nivel Profesional). Son ellos: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Trabajo Social y Actividad Física y Deportes.

En febrero de 2017, se obtuvo el registrado calificado del programa Actividad Física y Deportes, por Ciclos Propedéuticos, lo cual le ha permitido a la institución que hasta la fecha en periodo B de 2019, se oferte hasta el sexto semestre en la Tecnología en Gestión Deportiva y cuenta con un gran número de estudiantes en cada semestre para su proceso de formación. El programa ha generado mucho interés en la Comunidad de El Espinal y la Región.

El ITFIP como Institución de Educación Superior, forma profesionales íntegros, lideres transformadores del entorno Regional y Nacional con criterio global, tecnológico, ambiental para el desarrollo social, económico y cultural en el marco de la convivencia y la paz. En tal virtud y en aras de una mejor prestación de los servicios educativos, tiene como visión ser reconocidos por sus programas académicos de alta calidad y el liderazgo en la formación de profesionales íntegros, emprendedores, gestores de un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo ambiental y sostenible de la región y la Nación, en un contexto globalizado, fortaleciendo la cultura de la paz.

Para el cumplimiento de sus objetivos, El ITFIP, debe: **Primero**, Incrementar la cobertura académica a través de la ampliación de la oferta de programas académicos pertinentes, currículos dinámicos y mejoramiento de las competencias de docentes con el fin de fortalecer la autoevaluación como proceso inherente a la acreditación institucional y aseguramiento de la calidad; **Segundo**, Consolidar el proceso de investigación en docentes y estudiantes a través de estrategias que permitan la creación, difusión y aplicación de conocimiento en las diferentes áreas del saber; con el objeto de aplicar los resultados en la dinámica académica, regional y diferentes grupos de interés gubernamental y privado; **Tercero**, ampliar la proyección nacional e internacional del ITFIP mediante el establecimiento de alianzas y desarrollo de estrategias de interacción, con el fin de promover convenios con otras universidades y organismos internacionales que faciliten el financiamiento de proyectos o programas de formación, pasantías y movilidad para la comunidad académica; **Cuarto**, Mejorar la calidad de vida y generar un ambiente óptimo de bienestar para estudiantes, egresados, funcionarios docentes y administrativos con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la formación integral dentro del marco de los principios y valores institucionales y **Quinto**, Fortalecer el proceso

de mejoramiento de la gestión institucional e interacción de procesos, con el fin de mantener la eficacia, eficiencia y efectividad en las actuaciones internas y externas de la institución.

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PREVIO

De conformidad a los postulados del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", modificado por el Decreto 1860 de 2021 y al documento denominado *"Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía"*, creado por la Unidad Administrativa Especial Colombia Compra Eficiente, se procede a desarrollar el documento de estudio previo, base del proceso de selección por mínima cuantía, regulado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto último.

TABLA DE CONTENIDO

De conformidad a la pauta legal establecida por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se procede a enlistar los acápites que contendrá el presente documento de estudio previo:

a. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación
b. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
c. Las condiciones técnicas exigidas
d. El valor estimado del contrato y su justificación
e. El plazo de ejecución del contrato.
f. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Acogiendo lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su Documento guía "Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía", se agregarán dos acápites más que serán:

1. Las garantías exigibles al contratista (En caso de haber sido requeridas, sin necesidad de explicar el MOTIVO de su no exigencia)
2. La forma de pago (En caso en que se haya previsto un plazo por parte de la Entidad).
3. Supervisión

Además de lo anterior, la Entidad Estatal considera prudente enlistar los documentos y actos que en el presente proceso de selección por mínima cuantía, en su etapa pre – contractual y en la etapa contractual, no se exigirán, conforme lo dispone la literalidad del Decreto 1082 de 2015, y el folio No. 07 del Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía.

- Registro único de Proponentes.
- Contenido mínimo de los estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y de los pliegos de condiciones. No se exigirán los requisitos previstos de forma general para los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y los pliegos de condiciones, enumerados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- Incentivos a la industria nacional.
- Convocatoria limitada a Mipymes.
- Capacidad Residual para contratos de obra pública.
- La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
- Formalidades del contrato.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, a efectos de preservar el normal funcionamiento institucional y facilitar el desarrollo misional de la Institución, requiere avanzar en la modernización institucional de acuerdo a lo contemplado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2019 – 2024, en el Eje: Gestión y modernización institucional que tiene como objetivo de calidad "Mejorar y mantener la infraestructura física y tecnológica de la Institución en la búsqueda de ambientes precisos y óptimos para la prestación de los servicios".

Entre otros aspectos, para la Institución es prioritario contar con una infraestructura y elementos, adecuados, agradable y segura para el desarrollo diario de diversas actividades que forman parte fundamental en el desarrollo de la misión Institucional.

El auditorio ubicado en el bloque E del instituto tolimense de formación técnica profesional presenta deterioro en sus muros por humedades y condiciones climáticas que afectan los materiales aplicados en estas áreas, por lo cual sea necesario retirar el material afectado, impermeabilizar, resanar y aplicar pintura en vinilo para recuperar las áreas afectadas. El guarda escoba en madera por el uso y tránsito del personal sea afectado en su estructura, por lo cual debe realizarse un ajuste o anclaje al muro existente.

Igualmente, se observa un deterioro normal por el tiempo de uso en ciertas partes del cielo raso, haciendo necesario cambiarlo para garantizar un área cómoda y buena acústica del auditorio. En las zonas de circulación del bloque E (escalera, rampa y hall) como son muros y cielo raso por el uso continuo de las personas que transitan por estas áreas, también por la polución y demás agentes atmosféricos, se observan sucios por lo cual se hace necesario la aplicación de unas capas de pintura en vinilo que mejoren las condiciones y presentación de las áreas afectadas. También es necesario el cambio de luminarias en tipo led, con una mayor capacidad de iluminación de estas zonas.

Por lo anterior, se requiere realizar el mantenimiento del auditorio y de las zonas de circulación con el fin de salvaguardar la infraestructura física de la Institución por deterioro, y otras variantes como las condiciones climáticas, y generar ambientes de aprendizaje adecuados para la prestación del servicio educativo.

Así pues, en cumplimiento del deber y responsabilidad en el manejo de sus bienes, lo cual implica emplear las medidas y mecanismos que permitan el buen uso y destinación, protección, prevención del daño y deterioro de los mismos, el ITFIP requiere realizar el "**MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL ITFIP**"., con el fin de Mejorar las condiciones de la infraestructura física del Campus del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP- de El Espinal Tolima.

El ITFIP, ha revisado los costos de la obra y teniendo en cuenta su valor procede a realizar un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER O CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

a) Objeto: MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL ITFIP.

b) Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se identifica con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios mediante el código UNSPSC que se detalla a continuación.

clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto

72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
	AUDITORIO		
1	**PINTURA**		
1,1	PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS,DOS MANOS.	M2	250,00
1,2	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO PLACA,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	20,00
1,3	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO CIELO RASO DRAYWALL,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	30,00
1,4	ESTUCO ACRILICO EN MURO O PLACA	M2	40,00
1,5	RASPADO,LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE MURO O PLACA ENTREPISO	M2	60,00
2	**PISOS**		
2,1	REAJUSTE DE GUARDAESCOBA EN MADERA,INCLUYE ACCESORIOS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	40,00
3	**CIELORASO**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORASO EN LAMINA EN FIBRA MINERAL.	M2	15,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TERMOACÚSTICA CIELO RASO TIPO TEATRO BLACK ACOUSTIC 1,INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	M2	20,00
	BLOQUE E		
	ESCALERAS-HALL-RAMPAS		
1	**PINTURA**		
1,1	PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS,DOS MANOS.	M2	400,00
1,2	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO PLACA,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	150,00
1,3	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO CIELO RASO DRAYWALL,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	200,00
1,4	LIMPIEZA DE VENTANAS H: 0,00 MTS A 3,00 MTS	M2	60,00
1,5	RASPADO,LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE MURO O PLACA ENTREPISO	M2	12,00
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		

2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 40 W 60CM*60CM ,INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE.	UND	10,00

3.1 Experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia con la ejecución de hasta dos (2) contratos de obra, cuyo objeto sea el mantenimiento de edificaciones de uso institucional. Al menos uno (1) deberá contemplar en el objeto del contrato el mantenimiento en pintura de edificaciones de uso institucional. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán estar ejecutados y terminados, y su valor en sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial; No se aceptarán experiencias en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada. En caso de tratarse de contratos con el sector privado deberá adjuntar la respectiva factura o documento equivalente.

Las actividades ejecutadas dentro del alcance de uno de los contratos acreditados, debe incluir:

- Pintura tipo vinilo en cantidad igual o mayor a 1050 M2
- Suministro e instalación de panel led 40 w 60cm*60cm en cantidad igual o mayor a 10 unidades

3.2 Personal mínimo exigido

Acorde con el objeto y valor del contrato y las especificaciones técnicas, se requiere que los proponentes acrediten que para la ejecución del contrato contaran con el personal mínimo requerido por LA INSTITUCIÒN, con el cual se considera se adelantara la ejecución del contrato en condiciones eficientes:

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACION ACADEMICA
DIRECTOR DE OBRA: (Porcentaje de ocupación 30 %)	Experiencia certificada por la entidad contratante con Dos (2) certificaciones como Director y/o Residente de obra en proyectos de reparación y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones de uso institucional, Al menos Una (1) debe tener un área intervenida mayor o igual 1050 m2 en pintura vinilo, Si el objeto de contrato no contempla la intervención mencionada en pintura, ésta podrá ser verificada en los ítems de pintura del contrato que se acredite. Los documentos a presentar son: Hoja de vida, Cédula de ciudadanía, Tarjeta o Certificado de matrícula vigente, Certificaciones de experiencia y Carta de compromiso de disponibilidad para prestar sus servicios como director de obra.	Arquitecto o Ingeniero Civil

RESIDENTE DE OBRA: (Porcentaje de ocupación 100 %)	Experiencia General de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Acreditar Un (1) contrato certificado por la entidad contratante donde se haya desempeñado como Residente de Obra, en proyectos de reparación y/o adecuación y/o mantenimiento en pintura de edificaciones de uso institucional, debe tener un área intervenida mayor o igual 500 M2 en pintura vinilo. Si el objeto de contrato no contempla la intervención mencionada en pintura , ésta podrá ser verificada en los ítems de pintura del contrato que se acredite. Los documentos a presentar son: Hoja de vida, Cédula de ciudadanía, Tarjeta o Certificado de matrícula vigente, Certificaciones de experiencia y Carta de compromiso de disponibilidad para prestar sus servicios como residente de obra.	Arquitecto o Ingeniero Civil
OFICIAL DE PINTURA (Porcentaje de ocupación 100 %)	Una persona que cuente con conocimientos certificados en cursos de formación educativa como pintor en obras de construcción y experiencia certificada como pintor en un (1) proyecto de edificaciones de uso institucional, debe tener un área intervenida mayor o igual 500 M2 en pintura vinilo, Si el objeto de contrato no contempla la intervención mencionada en pintura , ésta podrá ser verificada en los ítems de pintura del contrato que se acredite. Los documentos a presentar son: Hoja de vida, Certificaciones de experiencia, certificado de formación, y Carta de compromiso de disponibilidad para prestar sus servicios como pintor en obra de construcción.	Pintor de obra de construcción

Nota 1: Se aclara que al personal que se le exige la Experiencia profesional certificada por la entidad contratante, debe presentar la certificación de la entidad que contrató la obra, y para contar con la certeza de la existencia de dicho contrato, se deberá adjuntar copia del contrato de obra.

Nota 2: La disponibilidad del personal deberá ser demostrada con carta suscrita por el personal exigido, con tiempo de disponibilidad y/o contrato suscrito para la ejecución del objeto contractual y en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Nota 3: El proponente deberá aportar las hojas de vida del personal con los respectivos certificados (s) de experiencia general y especifica solicitados, copia de la cedula de ciudadanía, Matrícula profesional y vigencia, certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios no mayor a tres meses de su fecha de expedición.

Nota 4: Con el fin de garantizar la veracidad de la información que se acredite para dar cumplimiento con el personal mínimo exigido, se deberá anexar documentos que obren dentro del proceso y/o la ejecución del contrato, que corroboren la experiencia certificada (Actas de avance de obra o Actas final de obra o informes de obra presentados para corte y pago o propuesta presentada con compromiso).

Para acreditar el recurso humano, el proponente deberá anexar los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, así:

Acreditación de la formación profesional e identificación del personal mínimo exigido:

• Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
• Fotocopia legible del acta de grado y/o de los títulos académicos (diplomas pregrado, posgrado).
• Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
• Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
• Carta de compromiso y permanencia.
• Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Acreditación de la experiencia del personal mínimo exigido:

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo mínimo requerido deberán ser expedidos y suscritos por la entidad para la cual hayan realizados los trabajos y en los que éstos participaron.

Dichas certificaciones deben informar por lo menos los siguientes datos:

• Nombre de la entidad Contratante
• Nombre e identificación del Contratista
• Cargo desempeñado y/o Objeto del contrato
• Fecha de iniciación y terminación del contrato. (En caso que la certificación no tenga especificado el DÍA de inicio o el DÍA de terminación del contrato, se tomará en cuenta desde el último día del mes de inicio y el primer día de mes de terminación).
• Nombre y cargo completo de la persona que suscribe la certificación.
• Firma de quien suscribe la certificación.
• Fecha de expedición de la certificación

Se acepta como equivalente a la certificación, copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1 Valor estimado del presente contrato:

El valor que la Institución a través de su Dependencia Financiera dispone como presupuesto oficial del contrato a celebrar, es la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.999.074).**

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL

	AUDITORIO				
1	**PINTURA**				
1,1	PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS,DOS MANOS.	M2	250,00	$ 14.500,00	$ 3.625.000,00
1,2	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO PLACA,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	20,00	$ 11.800,00	$ 236.000,00
1,3	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO CIELO RASO DRAYWALL,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	30,00	$ 12.900,00	$ 387.000,00
1,4	ESTUCO ACRILICO EN MURO O PLACA	M2	40,00	$ 18.600,00	$ 744.000,00
1,5	RASPADO,LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE MURO O PLACA ENTREPISO	M2	60,00	$ 14.000,00	$ 840.000,00
2	**PISOS**				
2,1	REAJUSTE DE GUARDAESCOBA EN MADERA,INCLUYE ACCESORIOS PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	40,00	$ 12.000,00	$ 480.000,00
3	**CIELORASO**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELORASO EN LAMINA EN FIBRA MINERAL.	M2	15,00	$ 34.900,00	$ 523.500,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA TERMOACÚSTICA CIELO RASO TIPO TEATRO BLACK ACOUSTIC 1,INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE EN MAL ESTADO.	M2	20,00	$ 86.300,00	$ 1.726.000,00
	BLOQUE E				
	ESCALERAS-HALL-RAMPAS				
1	**PINTURA**				
1,1	PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS,DOS MANOS.	M2	400,00	$ 14.500,00	$ 5.800.000,00
1,2	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO PLACA,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	150,00	$ 11.800,00	$ 1.770.000,00
1,3	PINTURA VINILO TIPO 2 BAJO CIELO RASO DRAYWALL,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	200,00	$ 12.900,00	$ 2.580.000,00
1,4	LIMPIEZA DE VENTANAS H: 0,00 MTS A 3,00 MTS	M2	60,00	$ 3.500,00	$ 210.000,00
1,5	RASPADO,LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE MURO O PLACA ENTREPISO	M2	12,00	$ 14.000,00	$ 168.000,00
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 40 W 60CM*60CM ,INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE.	UND	10,00	$ 229.200,00	$ 2.292.000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 21.381.500,00**
ADMINISTRACION		24%		**$ 5.131.560,00**
IMPREVISTOS		1%		**$ 213.815,00**
UTILIDAD		5%		**$ 1.069.075,00**
IVA SOBRE UTILIDAD		19%		**$ 203.124,00**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				**$ 6.617.574,00**
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**$ 27.999.074,00**

4.2 Justificación del valor estimado del contrato

A. Análisis del sector - Estudio del mercado

1. COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Primario o Agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario Industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc

2. ECONÓMICO

2.1 CONTEXTO MACROECONOMICO

2.1.1 Productos incluidos dentro del sector:

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

2.1.2 Agentes del sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

2.1.3 Gremios y asociaciones que componen el sector construcción

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan en el sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Agremiación / entidad página web

- ACIEM, Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines-Nacional http://www.aciem.org
- ACAIRE , Asociación Colombiana del Acondicionamiento de aire y la refrigeración http://www.acaire.com
- ACIC, Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores http://www.acic.org.co
- ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos http://www.acipet.com
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería http://www.acofi.edu.co
- AGRECON, Agregados y Concretos SA http://www.agrecon.com.co
- ANDI, Asociación Nacional de Industriales http://www.andi.com.co
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil http://www.aneic.org
- ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia http://www.asobancaria.com
- ASOCONCRETO, Asociación de Productores de Concreto, http://www.asocreto.org.co
- COLOMBIT, http://www.colombit.com.co
- CURADURÍA URBANAS
- DAMA, Departamento Administrativo del Medio Ambiente, http://www.dama.gov.co
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, http://www.dane.gov.co
- DNP, Departamento Nacional de Planeación, http://www.dnp.gov.co
- IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, http://www.igac.gov.co
- INVIAS, Instituto Nacional de Vías, http://www.invías.gov.co
- SCA, Sociedad Colombiana de Ingenieros, www.arquitecturacolombiana.com
- SCI, Sociedad Colombiana de Arquitectos, www.sci.org.co

2.1.4 Perspectivas de Crecimiento, Inversión y ventas

2.1.4.1 Comportamiento del PIB

De acuerdo al Boletín Técnico del comportamiento del PIB vigente en la página web del DANE, el producto interno bruto crece 10,3% en el año 2021pr respecto al año 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,9% (contribuye 3,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

- Industrias manufactureras crece 20,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,9% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Durante el cuarto trimestre de 2021 respecto al mismo periodo del año anterior, el crecimiento del producto interno bruto fue de 11,2%. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 18,3% (contribuye 4,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Industrias manufactureras crece 15,1% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 48,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 15,1%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr] -IV/ 2020[p] -IV	2021[pr] - IV/ 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	8,6	6,2
Explotación de minas y canteras	-1,0	7,9	15,1
Industrias manufactureras	20,1	15,1	-2,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,2	4,4	1,6
Construcción	-2,0	17,2	48,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,9	18,3	4,9
Información y comunicaciones	13,2	19,2	0,1
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	1,7
Actividades inmobiliarias	1,6	1,8	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,6	9,7	2,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,9	6,1	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	30,9	22,8	4,1
Valor agregado bruto	**9,9**	**10,9**	**2,2**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,7	13,5	2,6

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La actividad económica que nos compete en el presente estudio del sector, es la construcción para la cual el valor agregado de la actividad de construcción decrece 2,0% en su serie original, explicada por la siguiente dinámica (Ver tabla):

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción crece 17,2% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020p.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de construcción crece 48,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

a) Determinación del valor del contrato:

Cotizaciones:

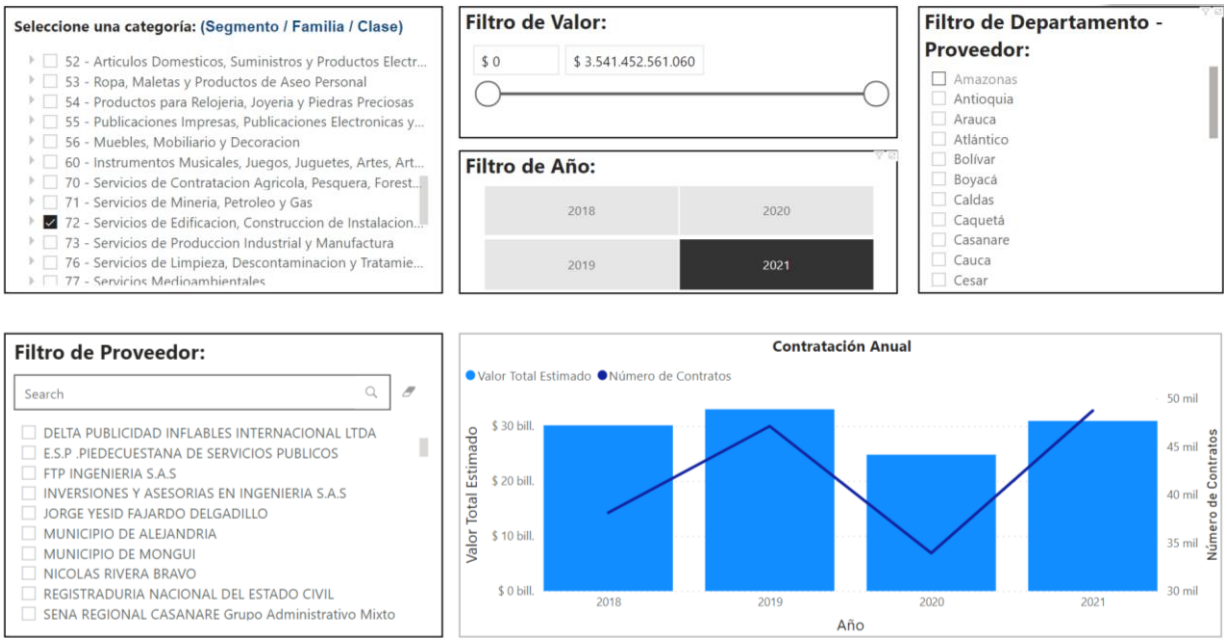
Para la definición del valor estimado del contrato se solicitaron cotizaciones a empresas del sector en donde se recibió respuesta positiva, así:

COTIZACIONES	Valor Incluido IVA
MAURICIO CONDE LUNA	$26.633.921
JESÚS SÁNCHEZ GARNICA	$28.817.643
JOSE GUILLERMO SALAZAR D´ANTONIO	$28.545.660

De este modo, se tomó el valor promedio que cumpliera con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, quedando un valor estimado así: 27.994.635. Teniendo en cuenta el precio determinado se fija el presupuesto para el presente proceso en la suma de: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($27.999.074)**.

A. Estudio de la Oferta:

Para el análisis de la oferta se hizo uso del sistema de datos abiertos y de las herramientas del modelo de abastecimiento estratégico, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:



Valor Total Estimado de Contratación

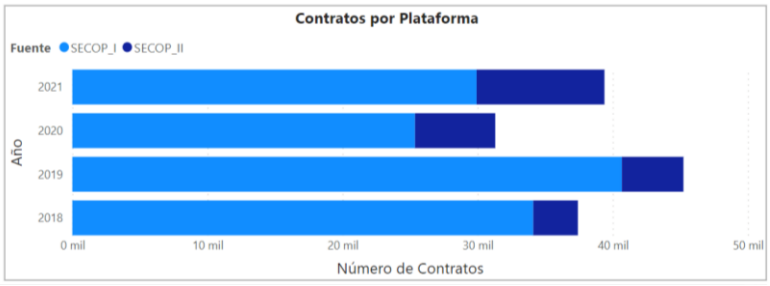
$ 31 bill.

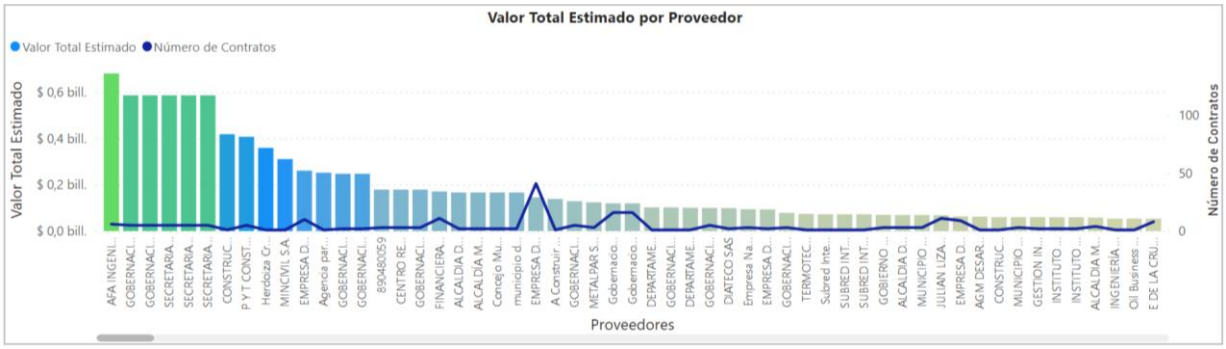
Número de Contratos

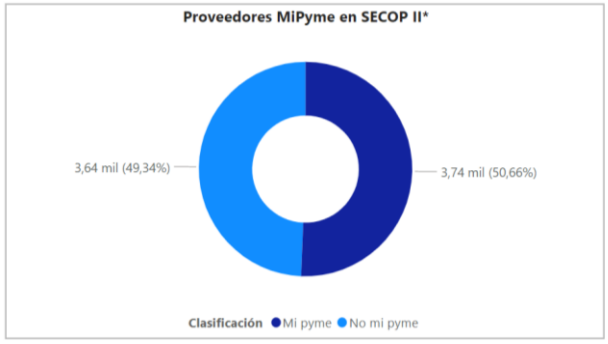
39,39 mil

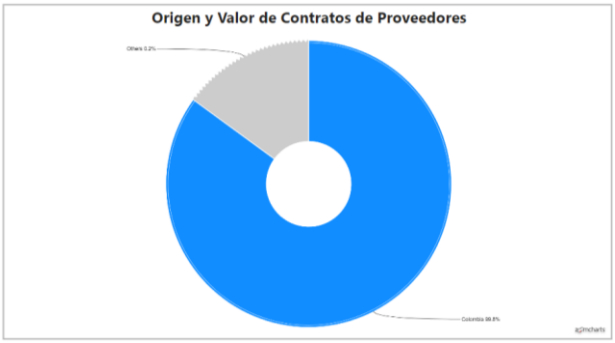
Número de Proveedores

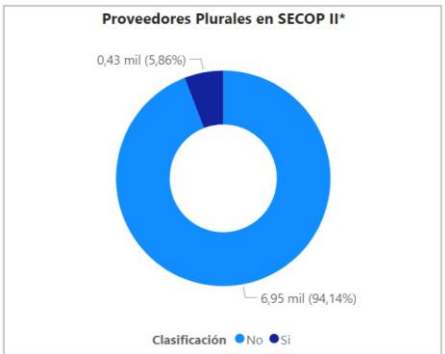
6515

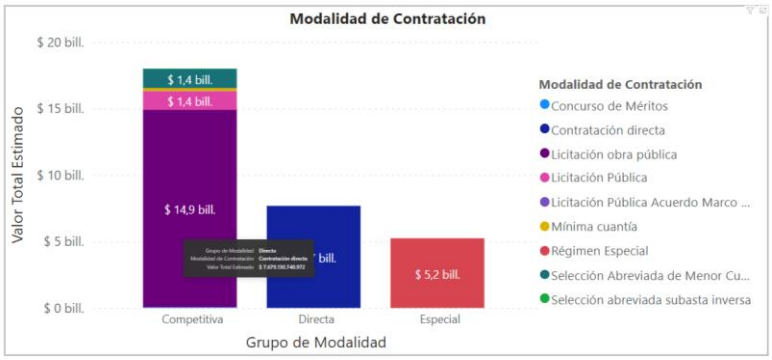














Contratos por Entidades	2021	Total
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	$ 10.981.969.080.447	**$ 10.981.969.080.447**
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 1.321.579.168.325	**$ 1.321.579.168.325**
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	$ 964.743.649.231	**$ 964.743.649.231**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	$ 952.388.578.554	**$ 952.388.578.554**
ANTIOQUIA - SAN VICENTE - ALCALDIA	$ 778.070.097.144	**$ 778.070.097.144**
BOLIVAR - GOBERNACION	$ 436.225.654.717	**$ 436.225.654.717**
MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTERIOR	$ 357.376.947.067	**$ 357.376.947.067**
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	$ 290.621.128.903	**$ 290.621.128.903**
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	$ 270.652.014.535	**$ 270.652.014.535**
ANTIOQUIA - GOBERNACION	$ 270.176.282.739	**$ 270.176.282.739**
CESAR - GOBERNACION	$ 265.789.795.736	**$ 265.789.795.736**
ANTIOQUIA - MEDELLIN - ALCALDIA	$ 265.199.023.245	**$ 265.199.023.245**
NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION	$ 255.111.530.204	**$ 255.111.530.204**
RISARALDA - ESE HOSPITAL SANTA MONICA - DOSQUEBRADAS	$ 252.381.040.121	**$ 252.381.040.121**
GUAINIA - GOBERNACION	$ 220.901.082.637	**$ 220.901.082.637**
CORDOBA - AGUAS DE CORDOBA SA ESP	$ 208.681.843.398	**$ 208.681.843.398**
SANTANDER - GOBERNACION	$ 180.966.097.922	**$ 180.966.097.922**
ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDIA	$ 161.508.104.191	**$ 161.508.104.191**

Contratos por Entidades	2021	Total
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	$ 159.673.040.536	**$ 159.673.040.536**
MINISTERIO DE CULTURA - MINCULTURA	$ 148.007.227.346	**$ 148.007.227.346**
GUAVIARE - SAN JOSE DEL GUAVIARE - ALCALDIA	$ 143.422.971.051	**$ 143.422.971.051**
LA GUAJIRA - ESE HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA	$ 136.018.853.229	**$ 136.018.853.229**
CORDOBA - GOBERNACION	$ 125.301.573.386	**$ 125.301.573.386**
SUCRE - SAN LUIS DE SINCE - ALCALDIA	$ 124.532.345.099	**$ 124.532.345.099**
BOYACA - GOBERNACION	$ 113.794.619.540	**$ 113.794.619.540**
GUAVIARE - GOBERNACION	$ 113.481.988.142	**$ 113.481.988.142**
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL - PONAL	$ 108.364.325.780	**$ 108.364.325.780**
VALLE DEL CAUCA - METROCALI	$ 101.735.665.071	**$ 101.735.665.071**
ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEDELLIN	$ 95.573.264.136	**$ 95.573.264.136**
CORDOBA - SAHAGUN - ALCALDIA	$ 94.049.997.537	**$ 94.049.997.537**
VALLE DEL CAUCA - CALI - ALCALDIA	$ 93.755.134.984	**$ 93.755.134.984**
ANTIOQUIA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	$ 92.752.184.190	**$ 92.752.184.190**
CORDOBA - MONTERIA - ALCALDIA	$ 91.967.152.786	**$ 91.967.152.786**
TOLIMA - GOBERNACION	$ 90.875.314.806	**$ 90.875.314.806**
CORDOBA - CERETE - ALCALDIA	$ 88.570.412.126	**$ 88.570.412.126**
CALDAS - GESTION ENERGETICA SA ESP GENSA - MANIZALES	$ 88.271.224.864	**$ 88.271.224.864**
SANTANDER - BUCARAMANGA - ALCALDIA	$ 85.297.011.922	**$ 85.297.011.922**
EJERCITO NACIONAL	$ 85.140.395.805	**$ 85.140.395.805**
CALDAS - GOBERNACION	$ 82.627.790.252	**$ 82.627.790.252**
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	$ 81.543.309.011	**$ 81.543.309.011**
ANTIOQUIA - TURBO - ALCALDIA	$ 77.892.656.632	**$ 77.892.656.632**
VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	$ 75.891.595.402	**$ 75.891.595.402**
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	$ 73.133.050.366	**$ 73.133.050.366**
NARINO - GOBERNACION	$ 72.633.379.688	**$ 72.633.379.688**
ANTIOQUIA - CAREPA - ALCALDIA	$ 70.458.228.134	**$ 70.458.228.134**
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	$ 69.897.367.522	**$ 69.897.367.522**
CHOCO - ACANDI - ALCALDIA	$ 69.652.756.554	**$ 69.652.756.554**
RISARALDA - PEREIRA - ALCALDIA	$ 68.769.300.183	**$ 68.769.300.183**
SANTANDER - SABANA DE TORRES - ALCALDIA	$ 67.680.772.077	**$ 67.680.772.077**
SANTANDER - BARRANCABERMEJA - ALCALDIA	$ 67.076.797.175	**$ 67.076.797.175**
CASANARE - MANI - ALCALDIA	$ 66.706.876.290	**$ 66.706.876.290**
ATLANTICO - GOBERNACION	$ 66.531.329.074	**$ 66.531.329.074**
ANTIOQUIA - ENVIGADO - ALCALDIA	$ 65.962.730.365	**$ 65.962.730.365**
Total	**$ 30.926.708.137.131**	**$ 30.926.708.137.131**

B. Estudio de la Demanda:

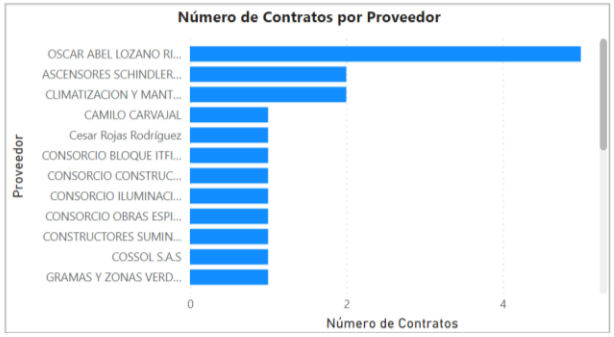
Para el análisis de la demanda se hizo uso de las herramientas de del modelo de abastecimiento estratégica, teniendo en cuenta los filtros aplicados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:


Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Seleccione su entidad (Obligatorio):
*No utilizar tildes
INSTITUTO TOLIMENSE
Lista de Entidades
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - ITFIP
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesani...
70 - Servicios de Contratacion Agricola, Pesquera, Forestal y de...
72 - Servicios de Edificacion, Construccion de Instalaciones y M...
73 - Servicios de Produccion Industrial y Manufactura
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminacion y Tratamiento de...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa ...
81 - Servicios Basados en Ingenieria, Investigacion y Tecnologia
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas ...
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados con el Sector ...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
Filtro de Fecha:
2018
2020
2019
2021
Filtro de Valor:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Gasto Mensual
Valor Total Estimado
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
octubre
noviembre
diciembre
Mes
Gasto Anual
Valor Total Estimado
$ 4 mil M
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
2018
2019
2020
2021
Año
Valor Total Estimado de Contratación
$ 6 mil M
Número Total de Contratos
33
Cantidad de Contratos por Plataforma
Fuente SECOP_I SECOP_II
Año
2021
2020
2019
2018
0
5
10
15
Numero de Contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor Total Estimado $ 0,35 mil M $ 1,35 mil M $ 2,34 mil M
Valor Total Estimado
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado
7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
7214 - Servicios de construccion pesada
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

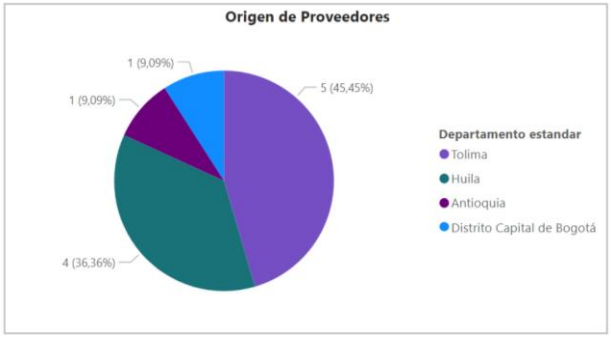
Año	2018			2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estim
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construccion de comercio especializado	1	$ 2.856.994	0,05%	2	$ 337.145.
⊞ 7212 - Servicios de construccion de edificaciones no residenciales					
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones					
⊞ 7214 - Servicios de construccion pesada					
Total	**1**	**$ 2.856.994**	**0,05%**	**2**	**$ 337.145.**

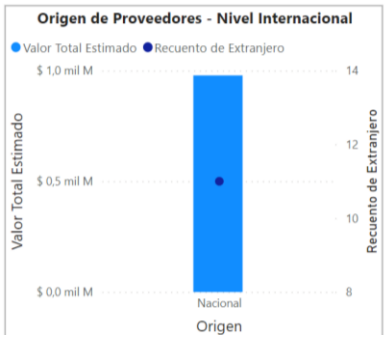
Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 6 mil M	33	No identificado

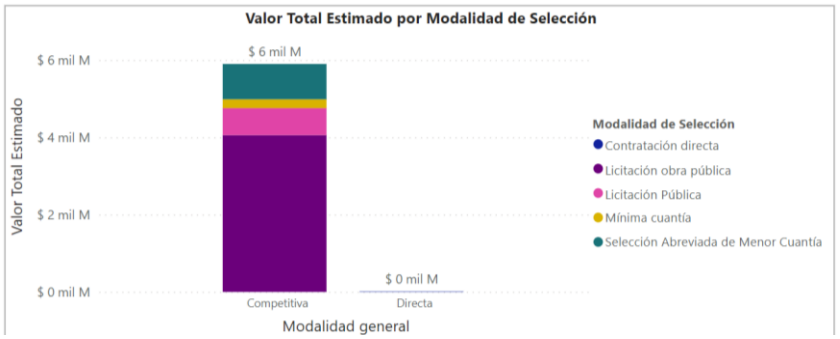












➢ **Adquisiciones Previas:** Se hace uso de datos abiertos del sistema integrado de SECOP I Y SECOP II, el cual arroja el siguiente resultado:

Item	Objeto	Modalidad	Contrato No	Vigencia	Valor total
1	CONSTRUCCION DE CAMERINOS, GRADERIAS, VESTIERES, DUCHAS Y ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL ITFIP SEGUNDA ETAPA	Licitación Pública	306	2018	$788.146.895,24
2	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO 3 PISOS Y SOTANO ESPINAL, TOLIMA, CENTRO ORIENTE¿ BLOQUE E DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITFIP	Licitación Pública	215	2016	$3.841.376.837
3	CONSTRUCCIÓN TERCERA FASE DE EDIFICIO 3 PISOS Y SOTANO ESPINAL, TOLIMA, CENTRO ORIENTE" BLOQUE E DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITFIP	Licitación Pública	261	2017	$3.364.276.086
4	REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CAMPUS DEL ITFIP	Licitación Pública	225	2019	$628.478.142
5	CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA UNIVERSITARIA EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -ITFIP- ESPINAL	Licitación Pública	376	2020	$1.610.594.901
6	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN DEL INSTITUTO TOLIMENSE	Licitación Pública	417	2020	$1.084.972.670

	DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP				
7	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE TRES (3) AULAS MÚLTIPLES Y UNA (1) SALA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES EN EL SEGUNDO PISO DE BLOQUE A Y C DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP	Licitación Pública	316	2021	$349.969.765
8	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y ZONA DE SALTO LARGO DEL CAMPUS DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL –ITFIP	Licitación Pública	332	2021	$555.555.500
9	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL PRIMER PISO DE LOS BLOQUES A Y B, Y SEGUNDO PISO DEL BLOQUE A Y C - PRIMERA FASE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	351	2018	$149.793.254
10	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE HIDRÁULICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL ITFIP	Selección Abreviada de Menor Cuantía	320	2018	$50.000.000
11	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA CAPILLA Y REMODELACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS Y REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS DEL BLOQUE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	246	2017	$94.465.053.00
12	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑO PARA LA PISCINA Y MANTENIMIENTO DE ANDENES DE ACCESO	Selección Abreviada de Menor Cuantía	262	2017	$205.779.178

	AL COLISEO ESPINAL TOLIMA)				
13	CERRAMIENTO DE LA VÍA ALTERNA AL PARQUEADERO DEL ITFIP	Selección Abreviada de Menor Cuantía	151	2019	$81.021.861
14	REMODELACION DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA BIBLIOTECA DEL ITFIP	Selección Abreviada de Menor Cuantía	224	2019	$192.828.053
15	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL ITFIP	Selección Abreviada de Menor Cuantía	364	2019	$117.231.429
16	CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA CANCHA DE FUTBOL DEL ITFIP	Selección Abreviada de Menor Cuantía	380	2019	$30.000.000
17	ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DE OFICINAS DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP	Selección Abreviada de Menor Cuantía	417	2019	$57.507.129
18	REMODELACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP- DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL- TOLIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	211	2020	$69.871.184
19	REMODELACION Y ADECUACION DE BAÑOS DE LOS BLOQUES A, B, C, D, E Y GIMNASIO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP- DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL- TOLIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	322	2020	$107.100.000
20	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE A DEL ITFIP- FASE III	Selección Abreviada de Menor Cuantía	329	2020	$86.641.202

21	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS BLOQUES A, B, C, DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP	Selección Abreviada de Menor Cuantía	401	2020	$157.889.788
22	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE A DEL ITFIP- FASE II.	Mínima Cuantía	048	2019	$22.692.216
23	CONTRATAR OBRA DE MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURA DEL BLOQUE D DEL ITFIP	Mínima Cuantía	377	2019	$22.359.375
24	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE A DEL ITFIP- FASE II.	Mínima Cuantía	048	2019	$23.013.480
25	CONTRATAR EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE A DEL ITFIP.	Mínima Cuantía	332	2018	$20.618.826
26	REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS A LA INFRAESTRUCTURA POR EL VENDAVAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018 Y ARREGLO DE CANALETAS DEL GIMNASIO	Mínima Cuantía	314	2018	$19.654.340
27	MANTENIMIENTO CIELO RASO Y CUBIERTA SALONES TERCER PISO BLOQUE A Y PINTURA BAJO PLACA PARA CORREDORES BLOQUE A	Mínima Cuantía	119	2018	$17.394.835
28	CONTRATO REPARACION TEJAS, REINSTALACION DE CIELO RASO PARA SALONES 301 Y 312 DEL BLOQUE C, PINTURA PARA SALONES 301, 312, PASILLOS 3 PISO Y ESCALERA DEL PRIMER	Mínima Cuantía	133	2018	$20.350.000

	PISO AL TERCERO DEL BLOQUE C				
29	"LA RECONSTRUCCION PLACA CONCRETO DE UN AREA 2.60 METROS X 2.60 METROS Y PINTURA EN PRIMERA CALIDAD DEL PISO DE LA CANCHA MULTIPLE DEL COLISEO CUBIERTO CON SU RESPECTIVA DEMARCACION REGLAMENTARIA Y DEMARCACION REGLAMENTARIA DE LAS DOS CANCHAS MULTIPLES AUXILIARES DEL ITFIP	Mínima Cuantía	243	2017	$10.000.000
30	ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS BLOQUE C SEGUNDO PISO BAÑOS DE DAMAS Y CABALLEROS Y EN EL BLOQUE A PRIMER PISO - BAÑO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	Mínima Cuantía	235	2017	$18.500.000
31	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LOS SALONES DE SEGUNDO PISO BLOQUEA Y SALA DE DOCENTES Y BLOQUE B	Mínima Cuantía	248	2017	$19.909.450
32	MANTENIMIENTO DE AULAS DE CLASE	Mínima Cuantía	010	2017	$14.797.104
33	MANTENIMIENTO DE FACHADA SALAS DE SISTEMAS BLOQUE B, CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y ELIMINACIÓN DE FILTRACIÓN DE GOTERAS"	Mínima Cuantía	006	2017	$7.307.481
34	SUMINISTRO E INSTALACION Y REMODELACION DEL PISO DE LA CAFETERIA X M2	Mínima Cuantía	077	2016	$13.900.000
35	ADECUACION DE INGRESO DE	Mínima Cuantía	078	2016	$4.918.816

	PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS BLOQUES B Y C.				
36	OBRA DE SEÑALIZACION VIAL DE LA INSTITUCION	Mínima Cuantía	384	2020	$17.303.346
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL ÁREA BOQUILLAS DE PISO TERRAZAS Y CANALES DE LA CUBIERTA Y PUNTOS DE DESAGUE DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP".	Mínima Cuantía	407	2020	$24.259.962

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de Siete (07) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio previo registro presupuestal.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 66622 de diciembre 13 de 2022 RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN por valor de **$27.999.074.**

7. RIESGOS CONTEMPLADOS Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	Específico	Interno/	Ejecución	Operacional	Que el Contratista no cumpla con el Objeto del Contrato.	Imposibilidad de realizar el mantenimiento requerido	3	2	4	BAJO	ITFIP	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	2	2	4	BAJO	No	El Supervisor	Fecha del registro presupuestal	Fecha límite de plazo del contrato	Seguimiento a las actividades realizadas por el contratista.	Durante el Plazo de Ejecución

7.1 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, se considera necesario que el ITFIP exija la presentación de una póliza que cubra:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir el ITFIP derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente contrato, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del contrato.

En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. En el evento que la suficiencia de la garantía sea superior y/o supere el término de vigencia mínimo establecido en el mencionado decreto se deberá justificar.
GARANTIA UNICA. La cual tendrá las siguientes coberturas, por las cuantías y vigencias indicadas.

Descripción Amparo	**Cuantía**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Estabilidad de la obra.	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras a satisfacción del contratante.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

- **Cumplimiento:**

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.7., y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de esta garantía, su valor y su plazo, se justifica en el cubrimiento que debe tener el ITFIP por los eventuales perjuicios derivados del presente contrato por parte del Contratista, como son: i) El incumplimiento total o parcial del contrato; ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio; y iv) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria suscritas en el contrato. Los seis (6) meses más corresponden a los cuatro meses de liquidación bilateral estipulado en la norma, más los dos meses de la liquidación unilateral, mientras que el 20% exigido, se justifica en el riesgo que se tiene en la ejecución del contrato, dada la complejidad del contrato.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.7., y 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de esta garantía, su valor y su plazo, se justifica en el cubrimiento que debe tener el ITFIP por los perjuicios derivados y ocasionados por un eventual incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato amparado. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro que incluye la puesta en funcionamiento de los mismos, se considera pertinente exigir para este amparo el 10% del valor del contrato.

- **Estabilidad de la obra:**

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.7., y 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de esta garantía, su valor y su plazo, se justifica en el cubrimiento que debe tener el ITFIP por los perjuicios derivados y ocasionados por cualquier eventual tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Como quiera que se trata de una obra y sobre todo de mantenimiento correctivo, es decir, es compleja y debe perdurar en el tiempo; por consiguiente, se cree pertinente amparar este riesgo con el 20% y la garantía deberá estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en que la Entidad reciba a satisfacción la obra.

- **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:**

De conformidad con el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.8., y 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de esta garantía, su valor y su plazo, se justifica en el cubrimiento que debe tener el ITFIP por las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. El amparo en este contrato es de 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes, de acuerdo con el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, ya que el presupuesto del presente contrato es inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

El contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del CONTRATISTA de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL a declarar la caducidad del contrato.

8. FORMA DE PAGO

EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 4° de la ley 797 de 2003, y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del futuro contrato estará a cargo del ingeniero civil, **FREDY GENEY CORTÉS MONTEALEGRE**, Docente, o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de cumplimiento del suministro realizado por el CONTRATISTA. e) Realizar seguimientos al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Vicerrectora Administrativa